



ORDENANZA N° 2689/24

VISTO:

La existencia de contribuyentes, que habiendo cesado su actividad comercial, han omitido comunicarlo a la Municipalidad, afectando a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y la necesidad de dar solución a las dificultades administrativas que esto ocasiona tanto al Municipio como a los contribuyentes y con el fin de reducir gastos administrativos, no generar créditos fiscales ficticios y dar la posibilidad de regularizar la situación de los sujetos pasivos en relación a la tasa mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un mecanismo para justificar la corrección de esos créditos municipales.

Que otros organismos, como la AFIP en su RG 1699/04, han establecidos regímenes excepcionales y transitorios para tramitar bajas retroactivas.

Que de esta forma se podrá contar con un padrón depurado y más cercano a la realidad, de contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Que resulta necesario dar respuesta a quienes están directamente afectados por esta situación;

Por ello, el HCD en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 1803/ 2014, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1: “Establécese un régimen de presentación espontánea de baja retroactiva de actividades, para los casos en que el contribuyente y/o responsable acredite haber cesado las mismas, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.”

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 6° de la Ordenanza N° 1803/ 2014, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: “No habiéndose presentado el contribuyente y/o responsable a solicitar la baja de manera espontánea, autorizase al Departamento Ejecutivo a determinar de oficio el cese de actividades previa constatación por parte del/los funcionarios correspondientes de la inexistencia del comercio”.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 25 de abril de 2024.-